



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 036-2019/CO-UNCA.

Huamachuco, 15 de febrero de 2019

VISTO, el acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 14 de febrero de 2019, adoptado mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 6.1.3. del acápite VI - Disposiciones Específicas de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora tiene entre sus funciones, elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad; de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, según lo establecido en el inciso a) del artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2018/CO-UNCA, la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, formula y propone sistemas de comunicación e información, coordinadamente con todas las unidades orgánicas de la institución, para fortalecer la imagen de la institución ante la sociedad;

Que, mediante Informe N° 011-2019-ORRPEII-UNCA, de fecha 30 de enero del presente, remitido a la Vicepresidencia Académica; el Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Lic. Lorenz Paul Díaz Chotón, presentó sus propuestas sobre la representación gráfica de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, consistentes en el logotipo, isotipo, imagotipo, eslogan, uso de colores, y membrete;

Que, el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, por medio del Oficio Múltiple N° 002-VPA-UNCA-2019, de fecha 06 de febrero del presente, pone de conocimiento de la Comisión Organizadora de la UNCA, tres propuestas sobre representación gráfica de la institución;

Que, en virtud a ello, y con la finalidad de construir la identidad institucional y de facilitar el uso, diseño y homogenizar los criterios de la imagen visual gráfica, es necesario contar con símbolos y signos que identifiquen a la Universidad Nacional **Ciro Alegría** y constituyan parte de su patrimonio cultural;

Que, la Comisión Organizadora, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2018, de fecha 14 de febrero de 2018, suscrita y aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA), ACORDÓ: Aprobar la propuesta sobre representación gráfica de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el Estatuto de la UNCA y en virtud a las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora; y demás normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** el logotipo, isotipo e imagotipo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO 2°. - **APROBAR** el uso oficial del eslogan de la Universidad Nacional Ciro Alegría, "La Universidad del Ande Liberteño".

ARTÍCULO 3°. - **APROBAR** el uso de los colores institucionales: azul añil, turquesa y gris claro.

ARTÍCULO 4°. - **APROBAR** el uso del membrete institucional, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. - **DISPONER** el uso de todo lo antes mencionado, en toda la documentación oficial de la institución que obra en anexo físico y digital.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese a las instancias respectivas de la Universidad Nacional Ciro Alegría para su aplicabilidad y cumplimiento.

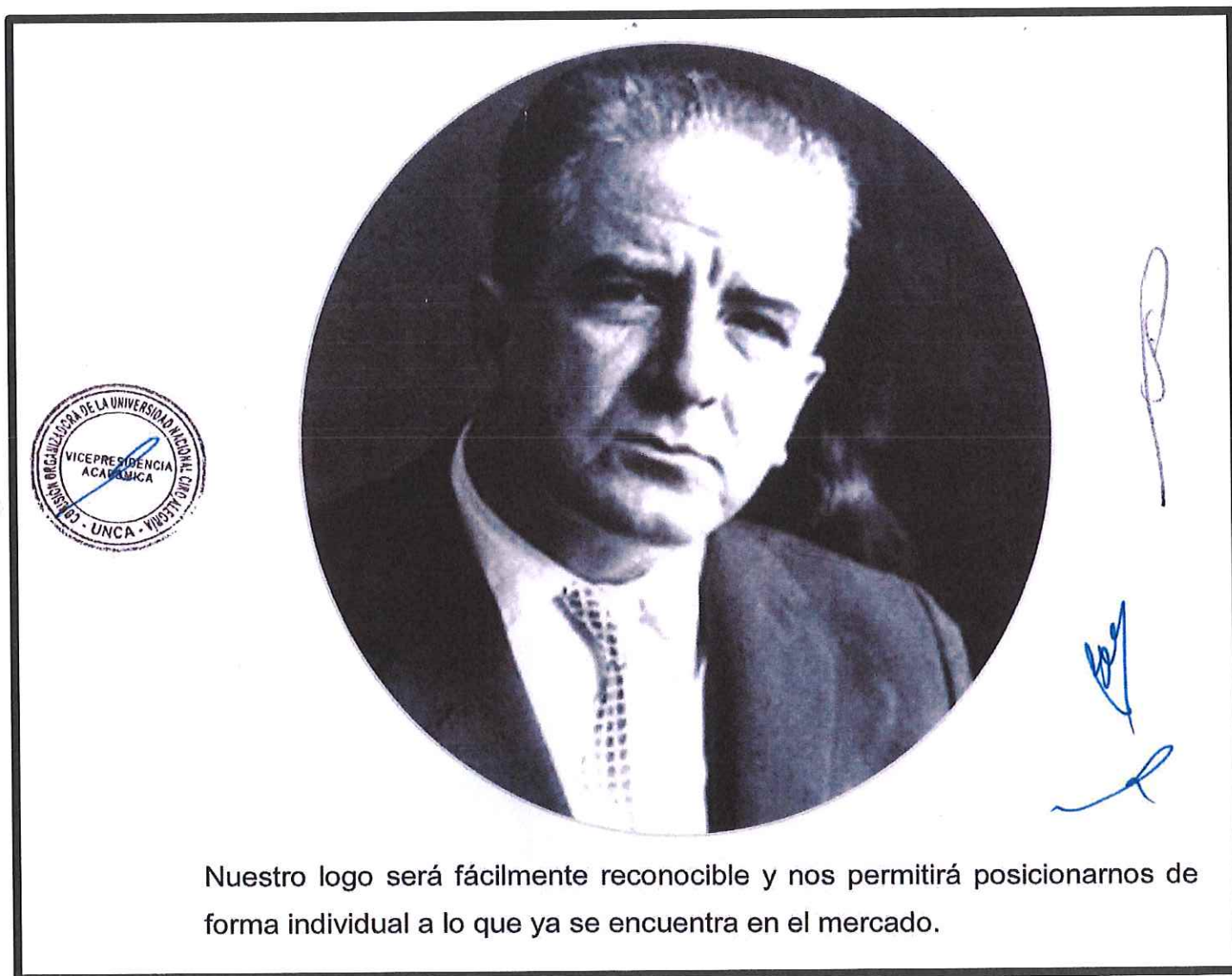
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



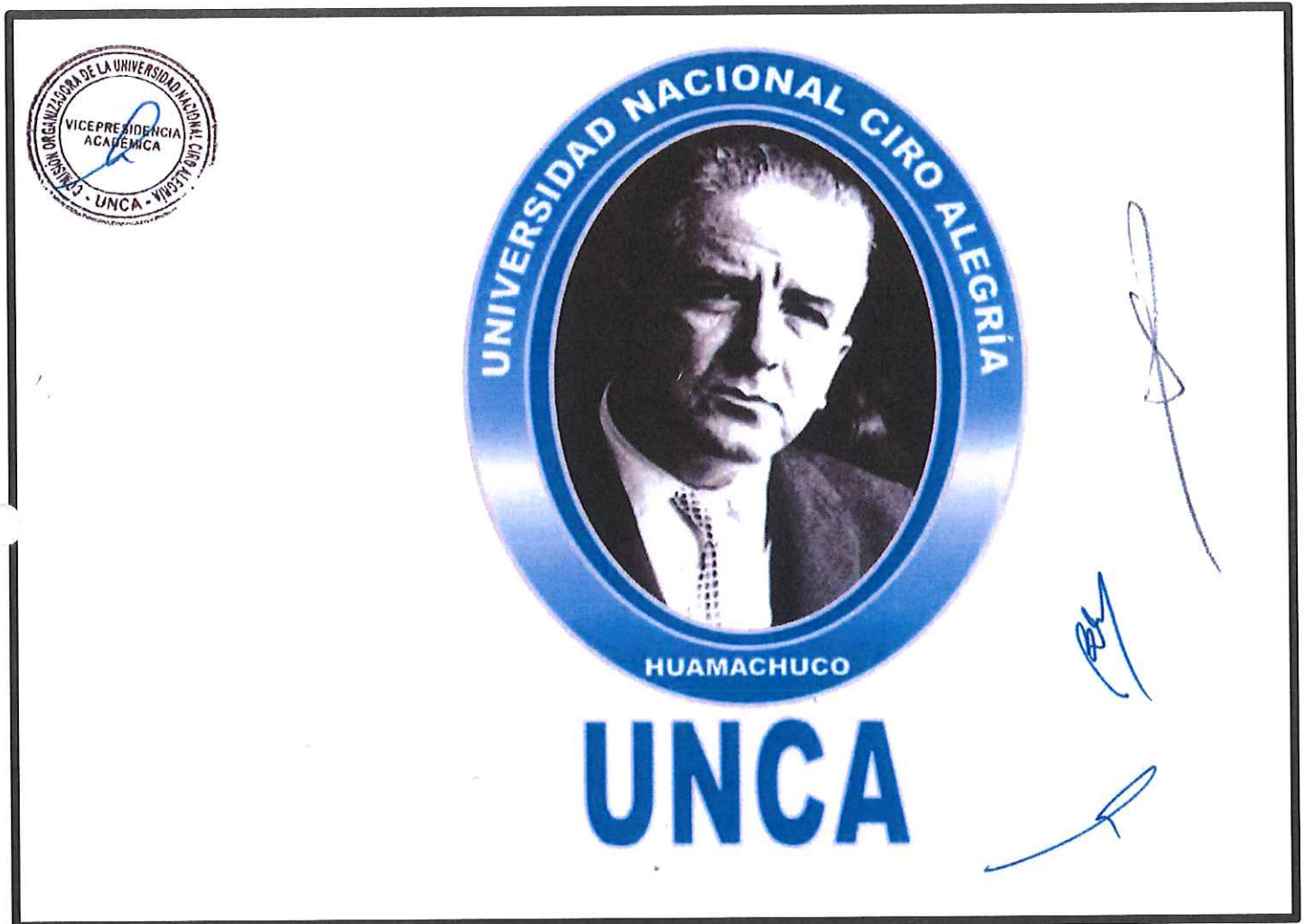
[Signature]
Dr. Teófilo Jenaro Santos Cruz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



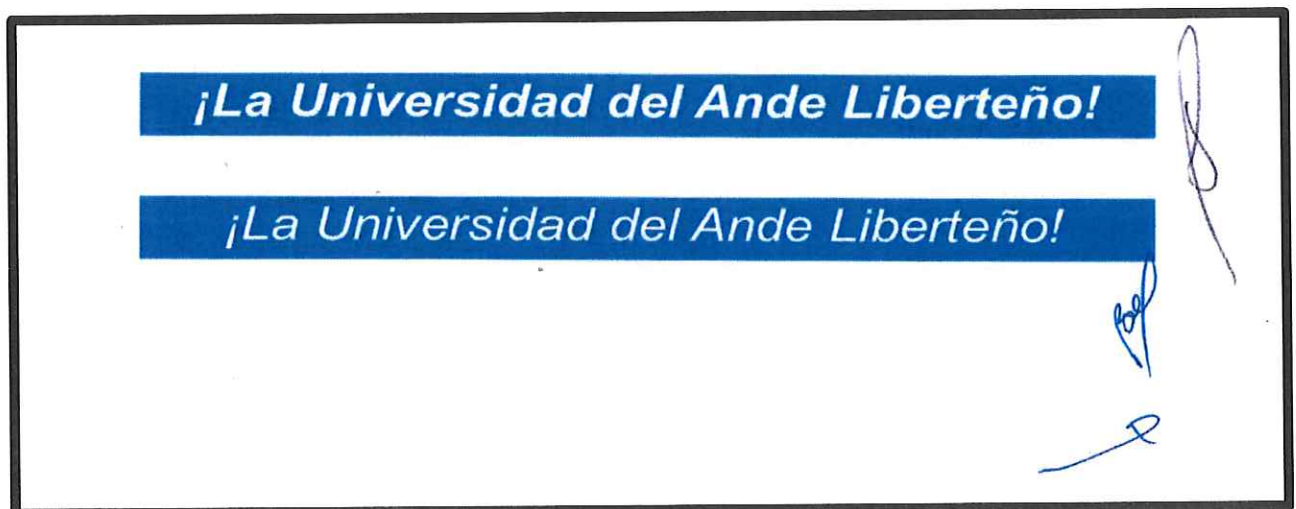
[Signature]
Mg. Juan Carlos Cruzado Marín
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

I.- LOGOTIPOII.- ISOTIPO

III.- IMAGOTIPO



IV.- ESLOGAN





Universidad Nacional **Ciro Alegría**

¡La Universidad del Ande Liberteño!

Ley de Creación N° 29756

00084